

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

1994  
JUN

15

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE "MERIDIANTOURS CIA. LTDA."

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de constitución de "MERIDIANTOURS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. El Señor Doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°. 94.1.1.1.

1210<sup>de</sup> | 3 JUN 1994

2. OTORGANTES.- Comparacen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Myriam Gladys Baquero			
Carrillo	divorciada	ecuatoriana	Quito
Miroslava Maritza Vergara			
Baquero	casada	ecuatoriana	Quito
Maria de la Mercedes Gabela			
Baquero	soltera	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "MERIDIANTOURS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene objeto dedicarse a la actividad turística....

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 15'000.000,00, dividido en 15.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 7'500.000,00 y el saldo de S/. 7'500.000,00 sera pagado en el plazo máximo de un año.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

16  
18 JUN 1994

-2-

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, han sido designadas las Señoras: María de las Mercedes Gabela Baquero y Myriam Gladys Baquero Carrillo, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, 3 JUN 1994

OCU  
Dr. Victor Cevallos Vásquez.

SECRETARIO GENERAL

1021  
EVG/MDR.  
3-VI-94

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de . . . . .

QUITO